



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

**Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:**

jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre. Nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00216 00
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO BBVA. (NIT No. 860003020-1)
Apoderado	Remberto Luis Hernandez Niño (C.C. No 72.126.339 y T.P.No. 56.448 C.S. de la J)
DEMANDADOS	GUILLERMO MARTINEZ ROMERO (C.C. No 78.033.852)
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante se realice el emplazamiento de la parte demandada, puesto que según las constancias de notificación remitidas a la parte demandada el día diez de marzo de 2023 mediante correo certificado **PRONTICOUIRER**, dirigida a la Base de Entrenamiento de Infantería de Coveñas, no pudo ser entregada porque no labora en dicho lugar.

A pesar de allegar en el acápite de notificaciones dirección electrónica del demandado, no se allega constancia de notificación efectuada mediante la Ley 2213 de 2022.

El despacho accederá a la solicitud de emplazamiento por la respuesta dada por la Armada Nacional, ya que el señor **GUILLERMO MARTINEZ ROMERO**, era miembro de dicha entidad, sin embargo, actualmente se encuentra retirado de la misma con derecho a asignación de retiro.

Por lo anterior, se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) de la Ley 2213 de 2022 *emplazamiento para notificación personal*, el cual establece que los emplazamientos que se deban realizar en aplicación del artículo 108 del C.G.del P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, se ordena incluir el nombre del señor **GUILLERMO MARTINEZ ROMERO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, cumplido lo anterior, se le nombrara Curador Ad Litem, para que lo represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbb55d5e208083809095aed6088f1e5db76df0cec0e0a506d88d846affce726**

Documento generado en 09/06/2023 05:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>